



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA
SUSCRITO ENTRE ARGENTINA Y MEXICO
(ACUERDO No. 6)

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AAP.CE/6.3
8 de mayo de 1989

TOMO IV

ANEXO III

PRODUCTOS EXCEPTUADOS DE LA PREFERENCIA A QUE SE REFIERE
EL ARTICULO II, LETRA b)

B - De los Estados Unidos Mexicanos

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

0101
CABALLOS, ASNOS Y MULOS VIVOS

0101A006

CABALLOS O YEGUAS, SIN PEDIGREE, PARA REPRODUCCION

0104
ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA

0104A004

CAPRINOS PARA ABASTO

0104A999

LOS DEMAS

0105
AVES DE CORRAL, VIVAS

0105A001

POLLOS RECIEN NACIDOS, SIEMPRE QUE NO NECESITEN A-
LIMENTO DURANTE SU TRANSPORTE

0106
OTROS ANIMALES VIVOS

0106A004

ABEJAS

0202
AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES
(EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O
CONGELADOS

0202A001

AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES
(EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O
CONGELADOS

0203
HIGADOS DE AVES FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS,
SALADOS O EN SALMUERA

0203A001

HIGADOS DE AVES DE CORRAL, FRESCOS, REFRIGERADOS,
CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA

0205
TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS
(ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
0205	/CONT. / CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
0205A001	----- TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS
0301	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS
0301A004	----- LENGUADOS
0301A005	----- PECES VIVOS DEPREDADORES EN SUS ESTADOS DE: ALEVINES, JUVENILES Y ADULTOS
0301A007	----- BACALADOS
0302	PESCADOS SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; PESCADOS AHUMADOS, INCLUSO COCIDOS ANTES O DURANTE EL AHUMADO
0302A003	----- BACALADOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 03.02.A.005
0302A005	----- BACALAO DE LA VARIEDAD "LING" (MOLVA MOLVA)
0302A999	----- LOS DEMAS
0303	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS (INCLUSO SEPARADOS DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

0303A999

LOS DEMAS

0402

LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS

0402A001

LECHES EVAPORADAS

0402A003

LECHES EN POLVO O EN PASTILLAS, CUANDO EL PESO, INCLUIDO EL ENVASE INMEDIATO, SEA INFERIOR O IGUAL A 5 KILOGRAMOS

EX: UNICAMENTE EN PASTILLAS

0402A004

LECHES EN POLVO O EN PASTILLAS, CUYO CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS SEA INFERIOR O IGUAL AL 3%, CUANDO EL PESO, INCLUIDO EL ENVASE INMEDIATO, SEA SUPERIOR A 5 KILOGRAMOS

EX: UNICAMENTE EN PASTILLAS

0402A005

LECHES EN POLVO O EN PASTILLAS, CUYO CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS SEA SUPERIOR AL 3%, CUANDO EL PESO, INCLUIDO EL ENVASE INMEDIATO, SEA SUPERIOR A 5 KILOGRAMOS

EX: UNICAMENTE EN PASTILLAS

0404

QUESOS Y REQUESON

0404A001

QUESO DE PASTA DURA, DENOMINADO SARDO, CUANDO SU PRESENTACION COMERCIAL ASI LO INDIQUE

0404A002

QUESO DE PASTA DURA, DENOMINADO ROGUEFORT O AZUL, CUANDO SU PRESENTACION COMERCIAL ASI LO INDIQUE

0404A003

QUESO DE PASTA DURA, DENOMINADO REGGIANO O REGGIANITO, CUANDO SU PRESENTACION COMERCIAL ASI LO INDIQUE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

0404A004

QUESO DE PASTA BLANDA, TIPO COLONIA, CUANDO SU COMPOSICION SEA: HUMEDAD 35.5% A 37.7%, CENIZAS 3.2% A 3.3%, GRASAS 29.0% A 30.8%, PROTEINAS 25.0% A 27.5%, CLORUROS 1.3% A 2.7% Y ACIDEZ 0.8% A 0.9% EN ACIDO LACTICO

0404A005

QUESOS FUNDIDOS, EXCEPTO RALLADOS O EN POLVO, CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 30% Y CON UN CONTENIDO EN MATERIAS GRASAS MEDIDO EN PESO DEL EXTRACTO SECO SUPERIOR AL 48%, PRESENTADOS EN ENVASES DE UN CONTENIDO NETO SUPERIOR A UN KILOGRAMO

0404A006

QUESOS Duros o SEMIDuros, con un contenido en peso de materias grasas inferior o igual al 40%; y con un contenido en peso de agua en la materia no grasa, inferior o igual al 47% (denominados "GRANA, PARMIGIANO o REGGIANO"), o un contenido en peso de materia no grasa superior al 47% sin exceder de 72% (denominados "DANBO, EDAM, FONTAL, FONTINA, FYNBO, GOUDA, HAVARTI, MARIBO, SAMSOE, ESROM, ITALICO, KERNBEM, SAINT-NECTAIRE, SAINT-PAULIN o TALEGGIO").

0404A999

LOS DEMAS

0405

HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO

0405A001

HUEVOS FRESCOS, INCLUSO FERTIL

0602

LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS

0602A999

LOS DEMAS

0603

FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
0603A999	LOS DEMAS
0604	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y OTRAS PARTES DE PLANTAS, HIERBAS, MUSGOS Y LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO LAS FLORES Y CAPULLOS DE LA PARTIDA 06.03
0604A003	ARBOLES DE NAVIDAD
0701	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS
0701A001	PAPAS (PATATAS), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 07.01 A 002
0701A006	TOMATES
0701A008	AJO, PARA SIEMBRA
0701A999	LOS DEMAS
0702	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CON- GELADAS
0702A001	CEBOLLAS
0703	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUEN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO
0703A999	LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

0705
LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO
MONDADAS O PARTIDAS

0705A004

FRIJOL, PARA SIEMBRA

0705A999

LOS DEMAS

0801

DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOS-
TANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRA-
SIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑO-
NES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA

0801A001

DATILES SECOS

0801A003

NUECES DE LA INDIA, O NUECES O CASTAÑAS DE CAJU
(NUECES DE ANACARDO-MARAÑONES), SIN CASCARA

0801A999

LOS DEMAS

0802

AGRIOS FRESCOS O SECOS

0802A001

AGRIOS, FRESCOS O SECOS

0803

HIGOS FRESCOS O SECOS

0803A002

HIGOS FRESCOS

0804

UVAS Y PASAS

0804A001

UVAS FRESCAS

0804A002

PASAS DE UVA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

0805
FRUTOS DE CASCARA (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS
EN LA PARTIDA 08.01), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN
CASCARA O DESCORTEZADOS

0805A005

NUECES COMUNES (NUECES DE NOGAL), CON CASCARA

0805A007

CASTANAS

0805A999

LOS DEMAS

0806
MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS

0806A001

MANZANAS

0806A002

PERAS

0806A003

MEMBRILLOS

0807
FRUTAS DE HUESO FRESCAS

0807A999

LOS DEMAS

0808
BAYAS FRESCAS

0808A001

FRESAS FRESCAS

0808A999

LOS DEMAS

0809
LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
-----------	---------------

0809A001

LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS

0810

FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR

0810A001

FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADICION DE AZUCAR

0811

FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZUFRA DA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN

0811A999

LOS DEMAS

0812

FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS PARTIDAS 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)

0812A006

DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN HUESO O CAROZO (HUESILLOS PELONES)

0812A999

LOS DEMAS

EX: UNICAMENTE TAMARINDO

0813

CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS

0813A001

CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS

0901

CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

0901A001

CAFE, INCLUIDO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y
CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEO DE CAFE QUE CONTEN-
GAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES
DE LA MEZCLA

1001
TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON

1001A001

TRIGO

1001A999

LOS DEMAS

1002
CENTENO

1002A001

CENTENO

1003
CEBADA

1003A999

LOS DEMAS

1005
MAIZ

1005A002

MAIZ, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LAS FRACCIONES
10.05 A 003 Y 004

1005A004

PARA SIEMBRA

1006
ARROZ

1006A001

ARROZ ENTERO, DESCASCARILLADO, PULIDO O ABRILLAN-
TADO
EX: UNICAMENTE ARROZ ENTERO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

1006A002

ARROZ ENTERO, SIN DESCASCARILLAR ("WILD RICE")

1006A999

LOS DEMAS

1007

ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREAL-
LES

1007A001

MIJO O SORGO, EN GRAND, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN
LA FRACCION 10.07 A 002

1007A002

SORGO, PARA SIEMBRA

1107

MALTA, INCLUSO TOSTADA

1107A001

MALTA, INCLUSO TOSTADA
EX: UNICAMENTE MOLIDA

1201

SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTA-
DOS

1201A002

DE ALGODON

1201A003

DE SOYA. (SOJA), EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA
FRACCION 12.01 A 007

1201A006

DE NABO

1201A007

DE SOYA (SOJA), PARA SIEMBRA

1201A008

DE GIRASOL, PARA SIEMBRA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

: PARTIDA :	DESCRIPCION	:
1201A009	DE CARTAMO, PARA SIEMBRA	
1201A011	DE LINO (LINUM USITATISSIMUM)	
1201A012	DE CANOLA (BRASSICA NAPUS O BRASSICA CAMPESTRIS)	
1201A999	LOS DEMAS	
1202	HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA	
1202A001	DE SOYA (SOJA)	
1203	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA	
1203A006	DE CEBOLLA	
1203A007	DE TOMATE	
1203A011	DE MELON	
1203A012	DE SANDIA	
1203A014	DE CALABAZA	
1203A018	DE CHILES DULCES O DE PIMIENTOS	
1203A020	DE PEPINO	

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

1203A021

DE BERENJENAS

1203A999

LOS DEMAS

1204
REMOLACHA AZUCARERA (INCLUSO EN RODAJAS) EN FRES-
CO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR

1204A001

REMOLACHA AZUCARERA, (INCLUSO EN RODAJAS) EN FRES-
CO, DESECADA O EN POLVO; CAÑA DE AZUCAR

1207
PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE
LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUME-
RIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICI-
DAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS,
TRITURADOS O PULVERIZADOS

1207A009

MARIHUANA (CANNABIS INDICA)

1207A010

HOJAS DE COCA (ERYTHROXYLON TRUXILLENSE O COCA Y
OTRAS ESPECIES)

1210
REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFAL-
FA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMU-
CES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS

1210A001

ALFALFA

1210A999

LOS DEMAS

1303
JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS,
PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR AGAR Y OTROS MUCILAGOS
ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES

1303A005

OPIO PREPARADO PARA FUMAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

1303A006

OPIO EN BRUTO O EN POLVO

1303A007

ALCOHOLADOS, EXTRACTOS FLUIDOS O SOLIDOS O TINTU-
RAS DE OPIO O COCA

1303A014

ALCOHOLADOS O EXTRACTOS FLUIDOS O SOLIDOS DE MA-
RIHUANA (CANNABIS INDICA)

1303A999

LOS DEMAS

1501

MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE
CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO
DE DISOLVENTES

1501A001

MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE
CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO
DE DISOLVENTES

1502

SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN
BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN-
TES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS"

1502A001

SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN
BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN-
TE, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS",
CUYAS CARACTERISTICAS SON: "TITER" DE 36 A 46°C;
INDICE DE VODO DE 99.5 A 78; COLOR GADNER 7 MI-
NIMO; INDICE DE ACIDEZ DE 2 A 30; COMPOSICION DE
MOLECULAS CARBOXILICAS CON CADENAS DE 16 ATOMOS DE
CARBONO DE 24 A 37% Y DE 18 ATOMOS DE CARBONO DE
50 A 80%

1507

ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU-
TOS, PURIFICADOS O REFINADOS

1507A001

DE AJONJOLI

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

1507A003

DE ALGODON

1507A009

DE SOJA (SOYA)

1507A014

DE COCO O COQUITO, CRUDOS

1507A999

LOS DEMAS

1515

ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETACEOS (ESPERMACE-
TI), EN BRUTO, PENSADA O REFINADA, INCLUSO COLO-
READA ARTIFICIALMENTE; CERAS DE ABEJA Y DE OTROS
INSECTOS, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE

1515A001

CERA DE ABEJAS, REFINADA O BLANQUEADA SIN COLOREAR

1516

CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMEN-
TE

1516A001

CARNAUBA

1601

EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE
SANGRE

1601A001

EMBUTIDOS DE CARNES, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE
SANGRE

1604

PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDOS EL
CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS

1604A001

ARENQUES

1604A002

ATUNES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
1604A003	SALMONES
1604A004	SARDINAS
1604A999	LOS DEMAS
1605	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS PREPARADOS O CONSERVADOS
1605A001	CANGREJOS
1605A005	BERBERECHES
1605A006	NAVAJAS
1605A007	ZAMBURRIÑAS
1605A999	LOS DEMAS
1701	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
1701A001	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO
1702	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS
1702A004	AZUCARES AROMATIZADOS O CON ADICION DE COLORANTES
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

1704A001

MAZAPANES, TURRONES Y PELADILLAS A BASE DE ALMENDRAS

1704A999

LOS DEMAS

1801

CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO

1801A001

CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO

1802

CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y RESIDUOS DE CACAO

1802A001

CASCARA, CASCARILLA, PELICULAS Y RESIDUOS DE CACAO

1803

CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO

1803A001

CACAO EN MASA O EN PANES, (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO

1804

MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE CACAO

1804A001

MANTECA DE CACAO, INCLUIDOS LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO

1805

CACAO EN POLVO, SIN AZUCARAR

1805A001

CACAO EN POLVO, SIN AZUCARAR

1806

CHOCOLATE Y OTROS PREPARADOS ALIMENTICIOS QUE CONTENGAN CACAO

1806A001

DULCES O BOMBONES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

1806A999

LOS DEMAS

1905

PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-
FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y A-
NALOGOS

1905A001

PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSU-
FLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y A-
NALOGOS

1907

PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE-
RIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUE-
VOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, SE-
LLOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS, PASTAS DESECADAS
DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECULA EN HOJAS Y PRO-
DUCTOS ANALOGOS

1907A001

PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADE-
RIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUE-
VOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, O-
BLEAS, PASTAS DESECADAS DE HARINA, DE ALMIDON O DE
FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS ANALOGOS

1908

PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETE-
RIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER
PROPORCION

1908A999

LOS DEMAS

2001

LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CON-
SERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON SAL,
ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR O SIN ELLOS

2001A001

LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CON-
SERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON O SIN
SAL, ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR

2003

FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2003A001

FRUTAS CONGELADAS, CON ADICION DE AZUCAR

2004

FRUTAS, CORTEZAS DE FRUTAS, PLANTAS Y SUS PARTES,
CONFITADAS CON AZUCAR (ALMIBARADAS, GLASEADAS O
ESCARCHADAS)

2004A001

FRUTAS, EXCEPTO LAS CEREZAS

2004A999

LOS DEMAS

2005

PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER-
MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION
DE AZUCAR

2005A999

LOS DEMAS

2006

FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON
O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL

2006A003

PAPAYAS EN ALMIBAR

2006A999

LOS DEMAS

2007

JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE
LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION
DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR

2007A001

DE NARANJAS, CUYA DENSIDAD SEA HASTA DE 1.25 A LA
TEMPERATURA DE 156 CENTIGRADOS

2007A999

LOS DEMAS

2102

EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE TE O DE YERBA MA-
TE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS Y E-
SENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2102
/CONT. /
CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS

2102A001

EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, PREPARADOS A BASE DE
ESTOS EXTRACTOS O ESENCIAS

2104
SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS

2104A003

EXTRACTO O CONCENTRADO CON DENSIDAD MAYOR DE 1.14
A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, COM-
PUESTO BASICAMENTE CON VINAGRE, MELAZA, ANCHOAS,
AJO, AZUCAR, SAL Y ESPECIAS

2104A999

LOS DEMAS

2105
PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS,
POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALI-
MENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS

2105A001

PREPARADOS PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS,
POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALI-
MENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS

2106
LEVADURAS NATURALES, VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS
ARTIFICIALES PREPARADAS

2106A001

DESHIDRATADAS, CUANDO CONTENGAN HASTA EL 10% DE
HUMEDAD; VIVAS

2106A002

ARTIFICIALES

2106A003

LEVADURA DE TORULA

2106A999

LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2107
PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPREN-
DIDOS EN OTRAS PARTIDAS

2107A002

PALMITOS PREPARADOS O EN CONSERVA

2201
AGUA, AGUAS MINERALES, AGUAS GASEOSAS, HIELO Y
NIEVE

2201A999

LOS DEMAS

2202
LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS
LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O-
TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS
JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA
PARTIDA 20.07

2202A001

LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS
LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y O-
TRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS
JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA
PARTIDA 20.07

2203
CERVEZAS

2203A001

CERVEZAS

2204
MOSTO DE UVA PARCIALMENTE FERMENTADO, INCLUSO "A-
PAGADO" SIN UTILIZACION DE ALCOHOL

2204A001

MOSTO DE UVAS PARCIALMENTE FERMENTADO, INCLUSO "A-
PAGADO", SIN UTILIZACION DE ALCOHOL

2205
VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL
(INCLUIDAS LAS MISTELAS)

2205A001

VINOS GENEROSOS CUYA GRADUACION ALCOHOLICA SEA MA-
YOR DE 14 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEM-
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2205A001

/CONT. /
BARRO, LOZA O VIDRIO

2205A002

CHAMPAÑA O LOS TIPOS CHAMPAÑA

2205A003

VINOS TINTO, ROSADO, CLARETE O BLANCO, CUYA GRA-
DUACION ALCOHOLICA SEA HASTA DE 14 GRADOS CENTESI-
MALES GAY-LUSSAC A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS
CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE BARRO, LOZA O VIDRIO

2205A999

LOS DEMAS

2206
VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLAN-
TAS O MATERIAS AROMATICAS

2206A001

VERMUTS

2206A999

LOS DEMAS

2207
SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEMAS BEBIDAS FERMENTA-
DAS

2207A001

BEBIDAS REFRESCANTES A BASE DE UNA MEZCLA DE LIMO-
NADA Y CERVEZA O VINO, O DE UNA MEZCLA DE CERVEZA
Y VINO ("WINE COOLERS")

2207A999

LOS DEMAS

2208
ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION
IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DES-
NATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION

2208A001

ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION
IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DES-
NATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2209
ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION
INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DE-
MAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS
COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PA-
RA LA FABRICACION DE BEBIDAS

2209A001

ALCOHOL ETILICO

2209A002

BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 14 GRADOS SIN EXCE-
DER DE 23 GRADOS CENTESIMALES GAY-LUSSAC A LA TEM-
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS EN VASIJERIA DE
BARRO, LOZA O VIDRIO

2209A003

BEBIDAS ALCOHOLICAS DE MAS DE 23 GRADOS SIN EXCE-
DER DE 55 GRADOS CENTESIMALES GAYLUSSAC A LA TEM-
PERATURA DE 15 GRADOS CENTIGRADOS, EN VASIJERIA DE
BARRO, LOZA O VIDRIO, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN
LAS FRACCIONES 22.09 A 007, 008, 009 Y 010

2209A006

WHISKY O WHISKEY CUYA GRADUACION ALCOHOLICA SEA
IGUAL O SUPERIOR A 40 GRADOS CENTESIMALES GAY-
LUSSAC, EN VASIJERIA DE BARRO, LOZA O VIDRIO, EX-
CEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 22.09. A. 011

2209A007

COGNAC

2209A008

GINEBRA O VODKA

2209A009

BRANDY O "WAINBRAND" CUYA GRADUACION ALCOHOLICA
SEA IGUAL O INFERIOR A 37,5 GRADOS CENTESIMALES
GAY-LUSSAC

2209A010

RON

2209A011

WHISKEY CANADIENSE ("CANADIAN WHISKEY")

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA	DESCRIPCION
2209A999	LOS DEMAS
2210	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES
2210A001	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES
2301	HARINAS Y POLVO DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCA- DO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA A- LIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES
2301A001	HARINAS DE ANIMALES MARINOS
2307	PREPARADOS FORRAJEROS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR; OTROS PREPARADOS DEL TIPO DE LOS QUE SE U- TILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES
2307A004	MEZCLAS, PREPARACIONES O PRODUCTOS DE ORIGEN ORGA- NICO PARA LA ALIMENTACION DE PECES DE ORNATO
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TA- BACO
2401A001	TABACO RUBIO, TRIPA
2401A999	LOS DEMAS
2402	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO
2402A001	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO
2501	SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA, SAL DE MESA; CLORURO SODICO PURO; AGUAS MADRES DE SALINAS; AGUA DE MAR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2501A001

SAL (CLORURO DE SODIO)

2707

ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA DESTI-
LACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPE-
RATURA; PRODUCTOS ANALOGOS SEGUN LO DISPUESTO EN
LA NDTA 2 DEL CAPITULO

2707A002

ACEITES NAFTALENICOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA
FRACCION 27.07 A 003

2707A005

NAFTA DISOLVENTE

2709

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI-
NOSOS

2709A001

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMI-
NOSOS

2710

ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS
(DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES
NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS
CON UNA PROPORCION EN PESO DE ACEITE DE PETROLEO O
DE MINERALES BITUMINOSOS IGUAL O SUPERIOR AL 70% Y
EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO
BASE

2710A001

ACEITES MINERALES PUROS, DERIVADOS DEL PETROLEO,
SIN ADITIVOS (ACEITES LUBRICANTES BASICOS) EN CA-
RRO-TANQUE, BUQUE-TANQUE Y AUTO-TANQUE

2710A004

GASOLINA PARA AVIONES

2710A006

GASOLINA, EXCEPTO LA GASOLINA PARA AVIONES

2710A008

PETROLEO LAMPANTE. (KEROSENO)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
2710A009	GASOIL (GASOLEO) O ACEITE DIESEL
2710A011	FUELOIL
2710A016	ACEITES PARA TRANSFORMADORES O DISYUNTORES
2710A999	LOS DEMAS
2711	GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS
2711A001	GAS NATURAL
2711A002	GAS BUTANO
2711A003	GAS PROPANO
2711A004	BUTANO Y PROPANO, MEZCLADOS ENTRE SI, LICUADOS
2711A999	LOS DEMAS
2817	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA); HIDROXIDO DE POTASIO (POTASA CAUSTICA); PEROXIDOS DE SODIO Y DE POTASIO
2817A001	HIDROXIDO DE SODIO (SOSA CAUSTICA)
2820	OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO (ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALES
2820A003	CORINDON ARTIFICIAL CAFE, DE MALLAJE SUPERIOR A 220

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

2820A005

CORINDON ARTIFICIAL CAFE, DE MALLA 6 A 220

2830

CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS; BROMUROS
Y OXIBROMUROS; YODUROS Y OXIYODUROS

2830A014

OXICLORURO DE COBRE

2838

SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS

2838A022

SULFATO DE TALIO

2840

FOSFITOS, HIPOFOSFITOS Y FOSFATOS

2840A005

TRIPOLIFOSFATO DE SODIO

2840A006

PIROFOSFATO TETRASODICO

2856

CARBUROS, SEAN O NO DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA

2856A003

CARBURO DE SILICIO NEGRO DE MALLAJE SUPERIOR A 220

2902

DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS

2902A

DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS: ACICLICOS, CICLANICOS, CICLENICOS Y CICLOTERPENICOS

2902A022

2-BROMO-2-CLORO-1, 1, 1-TRIFLUOROETANO

2902A033

1, 2, 3, 4, 10, 10-HEXACLORO-1, 4, 4A, 5, 8, 8A-HEXAHIDRO-
ENDO, ENDO-1, 4: 5, 8-DIMETANONAFTALENO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
2902A042	1, 4, 5, 6, 7, 8, 8-HEPTACLORO-3a, 4, 7, 7a-TETRAHIDRO-4, 7-METANOINDENO
2907	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS FENOLES Y DE LOS FENOLES-ALCOHOLES
2907A999	LOS DEMAS
2909	EPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETTERES (ALFA O BETA); SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
2909A004	1, 2, 3, 4, 10, 10-HEXACLORO-6, 7-EPOXI-1, 4, 4A, 5, 6, 7, 8, 8A-OCTAHIDRO-ENDO, ENDO-1, 4: 5, 8-DI-METANONAFTALENO
2910	ACETALES Y SEMIACETALES, ACETALES Y SEMIACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
2910A005	DIOSGENINA
2910A999	LOS DEMAS
2914	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS
2914A	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS
2914A019	ACIDO 2-PROPILPENTANOICO (ACIDO VALPROICO)
2914A999	LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2916
ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL,
ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON
FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS AN-
HIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS
DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI-
TROSADOS

2916A
ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL,
ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON
FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS A-
NHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS

2916A013

ACIDO ACETILSALICILICO

2916A062

ACIDO d-2-(6-METOXI-2-NAFTIL)PROPIONICO Y SU SAL
DE SODIO, (NAPROXEN)

2916A999

LOS DEMAS
EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO TARTRATO DE
CALCIO

2921
OTROS ESTERES DE LOS ACIDOS MINERALES (EXCEPTO LOS
ESTERES DE LOS ACIDOS HALOGENADOS) Y SUS SALES, Y
SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y
NITROSADOS

2921A999

LOS DEMAS

2922
COMPUESTOS DE FUNCION AMINA

2922A022

ACIDO NAFTIONICO

2922A999

LOS DEMAS

2923
COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM-
PLES O COMPLEJAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2923A007

DIFENHIDRAMINA, BASE O CLORHIDRATO

2923A028

CLORHIDRATO DE 1-ISOPROPILAMINO-3-(1-NAFTOXI)PRO-
PAN-2-OL

2923A030

DICLORHIDRATO DE ETAMBUTOL

2923A055

CLORHIDRATO DE P-AMINOBENZOILDIIETILAMINOETANOL

2923A065

ALFA-METIL-3, 4-DIHIIDROXIFENILALANINA (ALFAMETIL-
DOPA)

2923A999

LOS DEMAS

2924

SALES E HIDRATOS DE AMONIO CUATERNARIO, INCLUIDAS
LAS LECITINAS Y OTROS FOSFOAMINOLIPIDOS

2924A003

LECITINAS DE SOYA

2925

COMPUESTOS DE FUNCION CARBOXIAMIDA Y COMPUESTOS DE
FUNCION AMIDA DEL ACIDO CARBONICO

2925A002

3-(O-METOXIFENOXI)-1, 2-PROPANODIOL-1-CARBAMATO
(METOCARBAMOL)

2925A040

FENILUREA Y SUS DERIVADOS DE SUSTITUCION

2925A042

HIDANTOINA Y SUS DERIVADOS DE SUSTITUCION

2925A051

N-ACETIL-P-AMINOFENOL

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2926
COMPUESTOS DE FUNCION IMIDA DE LOS ACIDOS CARBOXI-
LICOS (COMPRENDIDAS LA IMIDA ORTOSULFOBENZOICA Y
SUS SALES) O DE FUNCION IMINA (COMPRENDIDAS LA HE-
XAMETILENOTETRAMINA Y LA TRIMETILENOTRINITRAMINA)

2926A001

IMIDA DEL ACIDO N-FTALILGLUTAMICO

2931
TIOCOMPUESTOS ORGANICOS

2931A999

LOS DEMAS

2934
OTROS COMPUESTOS ORGANOMINERALES

2934A004

O-(2, 5-DICLORO-4-BROMOFENIL) O-METIL FENILTIOFOS-
FONATO

2935
COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS
NUCLEICOS

2935A
PENTAGONALES

2935A004

FURAZOLIDONA

2935A042

CLORURO DEL ACIDO 3-(2,6-DICLOROFENIL)-5-METIL-4-
ISOXAZOLILCARBOXILICO (CLORURO DE DISOL)

2935A059

N-CIANO-N'METIL-N''-(2(((5-METIL-1H-IMIDAZOL-4-IL)
METIL)TIO) ETIL GUANIDINA. (CIMETIDINA)

2935A062

NITROFURAZONA

2935A066

N-(2-(((5-((DIMETILAMINO)-METIL)-2-FURANIL)METIL)
TIO)ETIL)-N'-METIL-2-NITRO-1, 1-ETENDIAMINA (RANI-
TIDINA)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
2935A999	LOS DEMAS
2935B	HEXAGONALES
2935B071	2, 4-DIAMINO-5-(3, 4, 5-TRIMETOXIBENCIL) PIRIMIDINA. (TRIMETOPRIM)
2935B074	FURALTADONA
2935B075	CLORFENIRAMINA
2935B077	PIRAZIN CARBOXAMIDA (PIRAZINAMIDA)
2935B078	1-ACETIL-4-(4-((2-(2-4-DICLOROFENIL)-2-(1H-IMIDAZOL-1-ILMETIL)-1,3-DIOXOLAN-4-IL)METOXI)FENIL)PIPERAZINA (KETOCONAZOL)
2935B999	LOS DEMAS
2935C	OTROS COMPUESTOS HETEROCICLICOS
2935C008	DERIVADOS DE SUSTITUCION DEL BENCIMIDAZOL Y SUS SALES
2935C044	2, 6-BIS (DIETANOLAMINO)-4, 8-DIPIPERIDINOPIRIMIDO -(5, 4-D)-PIRIMIDINA (DIPIRIDAMOL)
2935C050	ACIDO 1-ETIL-7-METIL-1, 8-NAFTIRIDIN-4-ONA-3-CARBOXILICO (ACIDO NALIDIXICO)
2935C071	(QUINOXALIN-1, 4-DIOXIDO) METILCARBAZATO DE METILO (CARBADOX)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

2935C081

DERIVADOS DE SUSTITUCION DE LA BENZODIAZEPINA Y
SUS SALES

2935C093

DINITRATO DE 1,4: 3, 6-DIANHIDRO-D-GLUCITOL
(DINITRATO DE ISOSORBIDE)

2935C116

5H-DIBENZO(B,F)AZEPINA-5-5 CARBOXAMIDA (CARBAMAZE-
PINA)

2935C117

(2-BUTIL-3-BENZOFURANIL) (4-(2-(DIETILAMINO)ETOXI)
-3,5-DIODOFENIL)METANONA (AMIODARONA)

2935C119

4-HIDROXI-2-METIL-N (2-PIRIDIL)-2H-1, 2-BENZOTIA-
ZIN-3 CARBOXAMIDA-1-DIOXIDO

2935C999

LOS DEMAS
 EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO ROTENONA

2936

SULFAMIDAS

2936A007

ACIDO 4-CLORO-N-(2-FURILMETIL)-5-SULFAMOILANTRANI-
LICO (FUROSEMIDA)

2936A010

N-4-(2-(5-CLORO-2-METOXIBENZAMIDO)-ETIL)-FENIL-
SULFONIL-N'-CICLOHEXILUREA (GLIBENCLAMIDA)

2936A021

TOLILSULFONILBUTILUREA

2936A030

3-SULFANILAMIDO-5-METILISOXAZOL (SULFAMETOXAZOL)

2936A999

LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+	-----+	-----+	+
:	PARTIDA :	DESCRIPCION	:
+	-----+	-----+	+
	2938	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), ASI COMO SUS DERIVADOS, EN TANTO SE UTILICEN PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO ENTRE SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE	
	2938A007	VITAMINA B12 O COBALAMINAS	
	2938A008	ACIDO ASCORBICO Y SUS SALES	
	2938A011	NICOTINAMIDA	
	2938A013	VITAMINA D3	
	2938A015	VITAMINA A EN FORMA DE POLVO	
	2938A999	LOS DEMAS	
	2939	HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	
	2939A025	HIDROXI-PROGESTERONA, SUS SALES Y SUS ESTERES	
	2939A044	TESTOSTERONA O SUS ESTERES	
	2939A047	ETINIL ESTRADIOL, SUS SALES Y SUS ESTERES	
	2939A052	DEXAMETASONA, SUS SALES Y SUS ESTERES	

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

2939A054

BETAMETASONA, SUS SALES Y SUS ESTERES

2939A999

LOS DEMAS

2942

ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR
SINTESIS, SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERI-
VADOS

2942A007

DIACETILMORFINA

2942A039

ALCALOIDES DE LA IPECACUANA

2942A040

ALCALOIDES DE LA PURINA, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN
LAS FRACCIONES 29.42 A 005 Y 030

2942A999

LOS DEMAS

2943

AZUCARES QUIMICAMENTE Puros, CON EXCEPCION DE LA
SACAROSA, LA GLUCOSA Y LA LACTOSA; ETHERES Y ESTE-
RES DE AZUCARES Y SUS SALES, DISTINTOS DE LOS PRO-
DUCTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS 29.39, 29.41 Y
29.42

2943A999

LOS DEMAS

2944

ANTIBIOTICOS

2944A002

GRISEOFULVINA

2944A009

N, N'-DIBENCILETILENDIAMINO BIS (BENCILPENICILINA)

2944A014

AMPICILINA Y SUS SALES

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
2944A016	3-(2, 6-DICLOROFENIL)-5-METIL-4-ISOXAZOLIL PENICILINA SODICA
2944A022	RIFAMPICINA, RIFAMICINAS SUS SALES Y DERIVADOS
2944A029	TETRACICLINA, OXITETRACICLINA, PIRROLIDINILMETIL-TETRACICLINA, CLORTETRACICLINA Y SUS SALES
2944A030	ERITROMICINA. SUS SALES Y OTROS DERIVADOS DE SUSTITUCION
2944A033	HETACILINA Y SUS SALES
2944A036	KANAMICINA Y SUS SALES
2944A038	CLORAMFENICOL Y SUS SALES
2944A046	ESTREPTOMICINA Y SUS SALES
2944A048	MONOHIDRATO DE CEFALEXINA
2944A054	SULFATO DE GENTAMICINA
2944A057	AMIKACINA Y SUS SALES
2944A058	ACIDO NONOHIDRATADO 7-((AMINO-(4-HIDROXIFENIL) ACETIL)-AMINO)-3-METIL-8-OXO-5-TIO-1-AZOBICICLO (4.2.0)OCT-2-END-2-CARBOXILICO. (GEFADROXIL)

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+-----+

2944A999

LOS DEMAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO FTALATO DE ERI_
TROMICINA

3001

GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS,
DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA
USOS OPOTERICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS
O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES
PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS
NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS

3001A019

GAMMA GLOBULINA DE ORIGEN HUMANO

3002

SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMU-
NIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE
MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EX-
CLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMI-
LARES

3002A001

SUEROS

3002A005

VACUNAS MICROBIANAS PARA USO ANIMAL, EXCEPTO LO
ESPECIFICADO EN OTRAS FRACCIONES

3002A019

GLOBULINAS HUMANAS HIPERINMUNES, EXCEPTO LO COM-
PRENDIDO EN LA FRACCION 30.02 A 021

3002A999

LOS DEMAS

3003

MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINA-
RIA

3003A001

ANTIBIOTICOS, PRESENTADOS EN DOSIS O ACONDICIONA-
DOS PARA LA VENTA AL POR MENOR

3003A006

PREPARACIONES A BASE DE ACETIL MORFINA O DE SUS
SALES O DERIVADOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
3003A007	DESINFECTANTES PARA LA BOCA, DIDOS, NARIZ O GARGANTA
3003A009	ESPECIALIDADES A BASE DE CANNABIS INDICA
3003A012	MEDICAMENTOS A BASE DE VITAMINAS, O DE MINERALES, O DE VITAMINAS CON LIPOTROPICOS O DE VITAMINAS CON MINERALES, EN CAPSULAS DE GELATINA BLANDA, NO ACONDICIONADOS PARA SU VENTA AL POR MENOR, AUN CUANDO SE PRESENTEN EN SOBRES TROPICALIZADOS
3003A013	MEDICAMENTOS EN TABLETAS DE NUCLEOS MULTIPLES Y DESINTEGRACION RETARDADA
3003A021	MEDICAMENTOS A BASE DE DOS O MAS ANTIBIOTICOS, AUN CUANDO CONTENGAN VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR
3003A024	LIOFILIZADOS A BASE DE 5-ETIL-5-(1-METILBUTIL)-2TIQBARBITURATO DE SODIO
3003A025	SOLUCION COLOIDAL DE POLIMERIZADO DE GELATINAS DESINTEGRADAS, CONTENIENDO ADEMÁS CLORURO DE SODIO, DE POTASIO Y DE CALCIO
3003A026	PREPARACION HIDROMISCIBLE DE VITAMINAS A, D Y E
3003A027	MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS
3003A028	COMPLEJO DE HIDROXIDO DE ALUMINIO, SODIO O MAGNESIO Y SORBITOL
3003A031	GAMMA GLOBULINA DE ORIGEN HUMANO, ENVASADA PARA LA VENTA AL POR MENOR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
-----------	---------------

3003A03B

CLORURO DE ETILO, ENVASADO PARA LA VENTA AL POR MENOR

3003A999

LOS DEMAS

3301

ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO) LIQUIDOS O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDOS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES

3301A036

ACEITE ESENCIAL DE LIMA (CITRUS LIMETTOIDES TAN)

3306

PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUSO MEDICINALES

3306A001

LOCIONES CON PERFUME

3306A002

LECHES CUTANEAS

3306A999

LOS DEMAS

3406

BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS

3406A001

BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARILLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS

3503

GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION :
3503A002	GELATINA GRADO COMESTIBLE
3503A004	GELATINA GRADO FOTOGRAFICO
3503A007	GELATINA CALIDAD FARMACEUTICA
3507	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS
3507A999	LOS DEMAS
3815	COMPOSICIONES LLAMADAS "ACELERADORES DE VULCANIZACION"
3815A001	COMPOSICIONES LLAMADAS "ACELERADORES DE VULCANIZACION"
3819	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS
3819A	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES); NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, EXCEPTO LOS REFRACTARIOS
3819A999	LOS DEMAS
3901	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RE-

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

3901
/CONT. /
SINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)

3901A
EN FORMA LIQUIDA O PASTOSA, INCLUIDAS LAS EMULSIONES, DISPERSIONES Y SOLUCIONES

3901A999

LOS DEMAS

3901B
EN BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, MASAS NO COHERENTES, GRANULADOS, COPOS Y POLVOS (INCLUIDOS LOS POLVOS PARA MOLDEAR)

3901B002

INTERCAMBIADORES DE IONES, DEL TIPO ANIONICO

3901B999

LOS DEMAS

3901C
EN MONOFILAMENTOS, TUBOS, BARRAS, VARILLAS, PERFILES, PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS; DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3901C010

DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3901C999

LOS DEMAS

3902
PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS) POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETCETERA)

3902A
EN FORMA LIQUIDA O PASTOSA, INCLUIDAS LAS EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES

3902A999

LOS DEMAS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

3902B
EN BLOQUES, TROZOS, GRUMOS, MASAS NO COHERENTES,
GRANULADOS, COPOS Y POLVOS (INCLUIDOS LOS POLVOS
PARA MOLDEAR)

3902B999

LOS DEMAS

3902C
EN MONOFILAMENTOS, TUBOS, BARRAS, VARILLAS,
PERFILES, PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O
TIRAS; DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS

3902C020

DESECHOS O DESPERDICIOS DE MANUFACTURAS.

3902C999

LOS DEMAS

3906
OTROS ALTOS POLIMEROS, RESINAS ARTIFICIALES Y MA-
TERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, INCLUIDOS EL ACIDO
ALGINICO, SUS SALES Y SUS ESTERES; LINOXINA

3906A004

HEPARINA O HEPARINA SODICA
EX: UNICAMENTE HEPARINA DOSIFICADA

3907
MANUFACTURAS DE LAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01
A 39.06, INCLUSIVE

3907A999

LOS DEMAS

4001
LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO ADICIONADO DE LA-
TEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO NATURAL
PREVULCANIZADO; CAUCHO NATURAL; BALATA; GUTAPER-
CHA, Y GOMAS NATURALES ANALOGAS

4001A001

LATEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO ADICIONADO DE ES-
TABILIZANTES

4001A002

CAUCHO NATURAL, INCLUSO GUTAPERCHA

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4001A999

LOS DEMAS

4002

LATEX DE CAUCHO SINTETICO; LATEX DE CAUCHO SINTE-
TICO PREVULCANIZADO; CAUCHO SINTETICO; CAUCHO FAC-
TICIO DERIVADO DE LOS ACEITES

4002A

LATEX

4002A999

LOS DEMAS

4004

DESPERDICIOS Y RECORTES DE CAUCHO SIN ENDURECER;
RESTOS DE MANUFACTURAS DE CAUCHO SIN ENDURECER,
EXCLUSIVAMENTE UTILIZABLES PARA LA RECUPERACION
DEL CAUCHO; CAUCHO EN POLVO OBTENIDO A PARTIR DE
DESPERDICIOS O RESTOS DE CAUCHO SIN ENDURECER

4004A999

LOS DEMAS

4005

PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NATURAL O SIN-
TETICO SIN VULCANIZAR, DISTINTAS DE LAS HOJAS AHU-
MADAS Y DE LAS HOJAS DE CREPE DE LAS PARTIDAS
40.01 Y 40.02; GRANULADOS DE CAUCHO NATURAL O SIN-
TETICO EN FORMA DE MEZCLAS DISPUESTAS PARA VULCA-
NIZACION; MEZCLAS LLAMADAS "MEZCLAS MAESTRAS"
CONSTITUIDAS POR CAUCHO NATURAL O SINTETICO SIN
VULCANIZAR, ADICIONADO, ANTES O DESPUES DE LA COA-
GULACION, DE NEGRO DE HUMO (CON ACEITES MINERALES
O SIN ELLOS), BAJO CUALQUIER FORMA

4005A999

LOS DEMAS

4006

CAUCHO (O LATEX DE CAUCHO) NATURAL O SINTETICO,
SIN VULCANIZAR, PRESENTADO EN OTRAS FORMAS O ESTA-
DOS (SOLUCIONES Y DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS,
PERFILES, ETC.); ARTICULOS DE CAUCHO NATURAL O
SINTETICO, SIN VULCANIZAR (HILOS TEXTILES RECU-
BIERTOS O IMPREGNADOS; DISCOS, ARANDELAS, ETC.)

4006A

SOLUCIONES, DISPERSIONES, TUBOS, VARILLAS, PER-
FILES O EN OTRAS FORMAS DISTINTAS DE LAS COMPREN-
DIDAS EN LA PARTIDA 40.05

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4006A999

LOS DEMAS

4202

ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS

4202A001

NECESERES

4202A002

BOLSAS, CARTERAS O PORTAMONEDAS

4202A999

LOS DEMAS

4203

PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO

4203A001

PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION 42.03A002

4303

PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA

4303A001

PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA

4304

PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA

4304A001

PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA

4405

MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESEENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4405A002

DE PINO (OCOTE O PINABETE) O ABETO (OYAMEL) EN TABLAS, TABLONES O VIGAS

4411

TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERADOS ORGANICOS

4411A999

LOS DEMAS

4423

OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADO Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA

4423A001

CASAS O CONSTRUCCIONES COMPLETAS, ARMADAS O DESARMADAS

4423A002

PUERTAS ARMADAS O SIN ARMAR

4423A999

LOS DEMAS

4424

UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO

4424A999

LOS DEMAS

4427

ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION, DE VITRINA, Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MADERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OBJETOS

4427A001

ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUEÑA EBANISTERIA (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION,

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4427A001
/CONT. /

DE VITRINA, Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MA-
DERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OB-
JETOS

4428
OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA

4428A004

ADQUINES

4504
CORCHO AGLOMERADO (CON AGLUTINANTE O SIN EL) Y SUS
MANUFACTURAS

4504A001

LOSAS O MOSAICOS

4603
ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU
FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE
LA PARTIDA 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA

4603A001

ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU
FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE
LA PARTIDA 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA

4701
PASTAS DE PAPEL

4701A001

MECANICA DE MADERA

4701A004

A LA SOSA

4701A005

AL SULFITO

4701A006

AL SULFATO; EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION
47.01A002

4701A008

AL SULFATO, CUANDO PROCEDAN DE MADERAS DE CONIFE-
RAS Y SE DESTINEN A LA FABRICACION DE CARTON KRAFT

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

PARTIDA :	DESCRIPCION
-----------	-------------

4701A008
 /CONT. /
 PARA ENVASES DESECHABLES, PARA LECHE

4701A999

LOS DEMAS

4702
 DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS VIE-
 DE PAPEL Y CARTON UTILIZABLES EXCLUSIVAMENTE PARA
 LA FABRICACION DE PAPEL

4702A001

DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON; PAPEL O CARTON
 VIEJOS; EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA FRACCION
 47.02.A.002

4702A002

RECONOCIBLES COMO DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA
 FABRICACION DE PAPEL PERIODICO, CUANDO SE IMPORTE
 POR PRODUCTORA E IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.

4801

PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA,
 EN ROLLOS O EN HOJAS

4801A

PAPEL PRENSA

4801A001

■■■■■■■

BLANCO, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECANICA DE MADE-
 RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 60 GR.
 POR METRO CUADRADO, DE ANCHO IGUAL O SUPERIOR A 35
 CENTIMETROS, EN ROLLOS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PAPEL BLANCO DE
 MAS DE 80% DE PASTA MECANICA DE MADERA
 QUE PESE MAS DE 50 SIN EXCEDER 57 GR POR
 M2 Y HASTA 6% DE CENIZAS, PARA PERIODICOS

4801A002

BLANCO, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECANICA DE MADE-
 RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 60 GR.
 POR METRO CUADRADO, EN HOJAS

EX: TODA LA FRACCION EXCEPTO PAPEL BLANCO DE
 MAS DE 80% DE PASTA MECANICA DE MADERA
 QUE PESE MAS DE 50 SIN EXCEDER 57 GR POR
 M2 Y HASTA 6% DE CENIZAS, PARA PERIODICOS

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4801A003

BLANCO, CON MAS DEL 40% DE PASTA MECANICA DE MADE-
RA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCEDER DE 75 GR.
POR METRO CUADRADO

4801A004

TEJIDO EN LA MASA, CON MAS DEL 75% DE PASTA MECA-
NICA DE MADERA, CON PESO DE MAS DE 45 GR. SIN EXCE-
DER DE 60 GR. POR METRO CUADRADO

4801A999

LOS DEMAS

4811

PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPE-
LES DIAFANOS PARA VIDRIERAS

4811A001

PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPE-
LES DIAFANOS PARA VIDRIERAS

4812

CUBIERTAS PARA SUELOS, CONSTITUIDAS POR SOPORTES
DE PAPEL O CARTON, CON CAPA DE PASTA DE LINOLED O
SIN ELLA, INCLUSO RECORTADAS

4812A001

DE PASTA DE LINOLED

4821

OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL, DE
CARTON O DE GUATA DE CELULOSA

4821A001

CENTROS, SERVILLETAS Y OTROS ARTEFACTOS UTILIZADOS
EN SERVICIO DE MESA

4908

CALCOMANIAS DE TODAS CLASES

4908A006

FRANJAS O LAMINAS ADHERIBLES DECORATIVAS PARA CA-
RROCERIAS DE VEHICULOS, RECORTADAS A TAMAÑOS DE-
TERMINADOS

4911

ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS,
OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO

PRODUCTOS EXCEPTUADOS POR MEXICO

+-----+
: PARTIDA : D E S C R I P C I O N :
+-----+

4911A002

FIGURAS O PAISAJES, IMPRESOS O FOTOGRAFIADOS SOBRE
TEJIDOS

5101

HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIA-
LES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL
POR MENOR

5101A001

DE ACETATO O RAYON, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA
FRACCION 51.01.A.014

5101A002

DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS INFERIORES O IGUA-
LES A 28 DENIERS

5101A003

HILADOS DE POLIESTER, EXCEPTO LO COMPRENDIDO EN LA
FRACCION 51.01A011

5101A004

DE POLIURETANOS DE 40 A 1.700 DENIERS

5101A005

DE POLIOLEFINAS

5101A006

DE ACRILICOS O MODACRILICOS

5101A007

DE ALCOHOL POLIVINILICO, SOLUBLE AL AGUA

5101A008

DE ALCOHOL POLIVINILICO, NO SOLUBLE AL AGUA

5101A009

DE POLIAMIDAS O SUPERPOLIAMIDAS SUPERIORES A 28
DENIERS, SIN EXCEDER DE 60 DENIERS, EXCEPTO LO
COMPRENDIDO EN LA FRACCION 51.01A012

5101A010

DE POLITETRAFLUOROETILENO